



BASES LEGALES – PROGRAMA DE AYUDAS "STEM RACING – UNIVERSIDAD EUROPEA" (CURSO 2026/27)

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, S.A.U., con NIF A-79122305 y domicilio en la Calle Tajo s/n, 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid), entidad titular de la Universidad Europea de Madrid (en adelante, "UEM" o "la Universidad"), establece las presentes bases para la concesión de tres (3) Ayudas del Programa de Alto Rendimiento Académico dirigidas a participantes de la competición STEM Racing Spain organizada por MADCUP.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

La UEM impulsa la formación de jóvenes talentos en áreas STEAM mediante la concesión de tres Ayudas del Programa de Alto Rendimiento Académico, dirigidas a estudiantes que participen en la final de STEM Racing Spain – MADCUP. Estas Ayudas buscan reconocer la excelencia demostrada durante la competición y facilitar el acceso a titulaciones de la Facultad de STEAM de la UEM en el curso 2026/27.

BECAS OFERTADAS

Tres (3) Ayudas de Alto Rendimiento Académico

Las Ayudas son aplicables al importe de docencia de cualquier titulación oficial de grado perteneciente a la Facultad de STEAM de la UEM para estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2026/27.

Los candidatos que hayan obtenido una **nota media igual o superior a 8 en 1º de Bachillerato**, optarán a una **Ayuda del 25%** sobre el importe Girado en concepto de docencia.

Una vez aportada la **Calificación de Acceso a la Univesidad (CAU)**, por los candidatos, estos podrán optar a una **Ayuda del 40%** si la nota nota obtenida **es igual o superior a 8,49**.



La presente Ayuda se regirá por la legislación fiscal vigente en cada momento. Su aplicación se limitará exclusivamente al importe correspondiente a los servicios de docencia, quedando expresamente excluida respecto de cualquier otro concepto no docente, incluyendo, con carácter enunciativo y no limitativo, la reserva de plaza, las pruebas de acceso, la apertura de expediente, la expedición de títulos u otros servicios administrativos asociados.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Pueden optar a estas Ayudas los participantes que cumplan:

- Haber participado en la competición STEM Racing Spain – MADCUP 2026.
- Aportar el expediente académico oficial en el que conste la calificación obtenida en Bachillerato y en la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU/EBAU) o prueba equivalente, requisito indispensable para el acceso a la Ayuda.
- Formalizar la inscripción al proceso de Ayudas mediante el formulario electrónico: <https://estudiar.universidadeuropea.com/stem-racing-2026/>

PROCESO DE SELECCIÓN

Ponderación preclasificatoria

Con carácter previo a la valoración académica y técnica, la UEM aplicará un **sistema de puntuación preclasificatoria** con el fin de reconocer el compromiso, la motivación y la proactividad de los candidatos. La puntuación obtenida en este apartado será incorporada al expediente de cada participante como fase previa de evaluación.

Los candidatos podrán obtener **un máximo de seis (6) puntos**, distribuidos de la siguiente manera:



1. Envío de portfolio de proyectos – 3 puntos

Enviar el portfolio personal de proyectos en los que el candidato haya participado a nivel individual a la dirección de correo electrónico facilitada.

2. Cuéntanos por qué estudiarías en la UEM– 2 puntos

Publicar en Instagram un **reel** individual, publicado desde la cuenta del equipo de Fórmula con el que se participa en la competición STEM RACING, mencionando a @ueuropea y @formulamadcup, e incluyendo el hashtag #STEMRACINGSPAING2026, en el que se exprese el interés por estudiar en la Universidad Europea.

3. Carta de motivación – 1 punto

Enviar una carta de motivación por correo electrónico explicando las razones por las que se desea cursar estudios en la Universidad Europea de Madrid.

La documentación se debe enviar a la dirección de correo convocatorias.steam@universidadeuropea.es indicando el nombre, apellidos, nombre del equipo con el que se participa en el torneo y colegio y/o instituto de procedencia.

Plazo para la obtención de puntos

La obtención de los puntos indicados en este apartado deberá realizarse **antes de la finalización del plazo de inscripción**, coincidiendo con la fecha límite establecida en estas Bases para la presentación de solicitudes.

Fases del proceso de selección

La selección se realizará en dos fases:



- **Fase I – Evaluación de finalistas y candidatos destacados.**

El equipo académico de la Facultad de STEAM de la UEM valorará el cumplimiento por parte del candidato de los requisitos académicos y específicos exigidos en la presente convocatoria.

- **Fase II – Pre-selección**

Tras la valoración, la UEM preseleccionará tres beneficiarios de forma individual, con carácter discrecional y de manera independiente al ranking final de la competición. Los preseleccionados se anunciarán el mismo día de la final.

Fase III – Comunicación final y dotación de la Ayuda

Se realizará una comunicación oficial e individual a los candidatos preseleccionados, los cuales deben aportar el resto de la documentación pendiente en los plazos indicados para la dotación de la Ayuda económica. En caso contrario, se reasignará la Ayuda al siguiente candidato eligible.

Acreditación de la nota PAU y concesión definitiva

Sin perjuicio de la valoración realizada por la Universidad en las fases anteriores, el **porcentaje de la concesión definitiva de la Ayuda** quedará condicionada a la acreditación de la nota obtenida en la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU/EBAU).

A tal efecto, los candidatos preseleccionados recibirán una comunicación individual por correo electrónico, en la que se les indicará tanto el procedimiento como la dirección de correo electrónico a la que deberán remitir el expediente académico oficial actualizado con la calificación definitiva obtenida en la PAU/EBAU, si quieren optar a la Ayuda del 40% de la docencia.



Los candidatos dispondrán de un **plazo máximo de cinco (5) días naturales** desde la recepción de dicha comunicación para remitir la documentación solicitada.

La falta de envío de la calificación en el plazo indicado, así como la remisión de documentación incompleta o no verificable, **supondrá la desestimación automática** de la candidatura, pasando la Universidad a adjudicar la posible Ayuda al siguiente candidato en la lista de preseleccionados, por orden de valoración.

COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

La resolución se realizará con posterioridad a la final de la competición STEM Racing Spain – MADCUP, en la semana inmediatamente posterior. Los tres ganadores serán comunicados personalmente por correo electrónico a las direcciones facilitadas en la inscripción.

INSCRIPCIÓN

La inscripción al proceso se realizará exclusivamente a través del sitio web con formulario electrónico, al que se puede acceder mediante el enlace de inscripción recibido en el correo electrónico recibido. En dicha inscripción se deberán aportar los datos personales (según el proceso de admisión de la UEM) y el grado Universitario de la Escuela STEAM en el que el candidato tiene interés. La documentación académica y adicional requerida en el apartado **Proceso de selección**, se debe enviar a la dirección convocatorias.steam@universidadeuropea.es una vez se haya completado el formulario de registro previamente. No se aceptará documentación por correo electrónico sin inscripción previa a través del formulario.

La fecha límite de inscripción es el **día 14 de junio de 2026 a las 23:59**.



REQUISITOS DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL PROGRAMA DE AYUDAS

Acceso (nuevo ingreso, curso 2026/27):

- Obtener una nota media en 1º de Bachillerato igual o superior a 8.
- Formalizar la matrícula en una titulación oficial de grado de la Facultad de STEAM de la UEM en los plazos establecidos.
- Firmar la carta de compromiso del Programa de Alto Rendimiento Académico.

Permanencia (renovación anual):

1. Superación de asignaturas

Para mantener la Ayuda será necesario haber aprobado todas las asignaturas matriculadas en el curso anterior, tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria.

2. Nota media mínima

Dependiendo del porcentaje asociado a la ayuda de alto rendimiento, el estudiante deberá cumplir:

- Haber obtenido una nota media igual o superior a 7 en el curso anterior.

3. Consecuencias de no cumplir la nota media

En caso de que el beneficiario no alcance la nota media mínima requerida, la Ayuda no se renovará.

4. Revisión del porcentaje

El porcentaje de ayuda inicialmente concedido podrá reducirse en función de la nota media obtenida en cada curso académico, según los criterios anteriores.

Una vez reducido:



- El estudiante no podrá volver a optar a un porcentaje superior en cursos siguientes, aunque su nota media vuelva a subir.
- El porcentaje concedido inicialmente no se incrementará aunque el rendimiento académico mejore tras la reducción

PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS ASOCIADAS A LAS AYUDAS

Durante sus estudios, los beneficiarios participarán en diferentes actividades orientadas al desarrollo de competencias personales y profesionales, con especial foco en la investigación aplicada. El programa, sujeto a ajustes por parte del tutor académico, podrá incluir:

- Networking: proyectos en equipo con empresas colaboradoras del programa.
- Compromiso UE: dedicación mínima anual a iniciativas de apoyo a la actividad universitaria.
- Investigación aplicada: participación en proyectos definidos por la Facultad de STEAM de la UEM.
- Actividades formativas exclusivas del programa.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con la legislación aplicable, sus datos personales serán tratados por UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, S.A.U., con NIF A-79122305 y domicilio en la Calle Tajo s/n, 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) y dirección de correo del DPO: dpo@universidadeuropea.es (en adelante, la “Universidad”), con las siguientes finalidades y sobre las siguientes bases de legitimación:

FINALIDAD 1: Gestión de la participación en la Ayuda



La Universidad tratará sus datos personales proporcionados para desempeñar todas las acciones y tareas necesarias, con el objetivo de gestionar y controlar el desarrollo de la actividad.

Base de legitimación: relación contractual suscrita a través de su participación voluntaria.

Categorías de datos personales: datos identificativos y de contacto (nombre, apellidos, teléfono y correo electrónico) / datos académicos / circunstancias personales.

FINALIDAD 2: Cumplimiento de la normativa aplicable

Sus datos serán tratados para dar cumplimiento a aquellas obligaciones legales que pudieran imponerse a la Universidad en cualquier orden y materia.

Base de legitimación: cumplimiento de la normativa aplicable.

Categorías de datos personales: cualquiera de los datos personales ya tratados en las finalidades informadas o requeridos por la normativa aplicable.

La participación en el presente programa de Ayudas es voluntaria. Si para alguna de las finalidades previstas los datos aportados son de un tercero, se garantiza que le ha informado de la presente cláusula de protección de datos y ha obtenido su autorización para facilitar sus datos a la Universidad. En este sentido, para el buen desarrollo de la Promoción será necesario que los datos personales de los participantes, así como los facilitados para la entrega de los premios, en su caso, sean veraces, completos y actuales, a lo que se comprometen a través de la aceptación de estas Bases. Si los datos de carácter personal de un ganador fueran inciertos, falsos, incompletos o no fueran actualizados de manera que la identificación sea imposible por medios razonables, la Universidad se reserva el derecho a descalificarlos de la Promoción, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.



En cumplimiento de las finalidades mencionadas anteriormente, los datos personales de los participantes podrán ser cedidos a los siguientes destinatarios:

- Para fines administrativos internos a las sociedades del Grupo Europa Education.
- Empresas y entidades colaboradoras proveedoras necesarias para alcanzar las finalidades informadas.
- A las Administraciones Públicas y la Administración de Justicia, en su caso.

No se prevé la transferencia internacional de los datos de los participantes. No obstante, en caso de efectuarse, se llevará a cabo atendiendo a los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Los datos personales recabados serán tratados durante el plazo necesario para cumplir con las obligaciones informadas. Posteriormente serán conservados, bajo bloqueo, durante los plazos legalmente establecidos, para, una vez vencidos dichos plazos, proceder a su total supresión. Asimismo, podrán conservarse cuando sean necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, el ejercicio y la defensa de reclamaciones. El interesado puede revocar su consentimiento en cualquier momento.

El titular de los datos tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, limitar su tratamiento, oponerse al tratamiento y ejercer su derecho a la portabilidad de los datos de carácter personal, todo ello de forma gratuita ante la dirección dpo@universidadeuropea.es. Se informa al Participante que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es, Autoridad de Control de España.

Los datos personales de los participantes serán tratados, en calidad de responsables del tratamiento, por la Universidad Europea (Universidad Europea de Madrid, S.A.U., y, en su caso, las demás entidades del grupo universitario cuando proceda), con las siguientes



finalidades: (i) gestión y control de su participación en la presente convocatoria; (ii) cumplimiento de las obligaciones legales aplicables al responsable; y (iii) envío de comunicaciones relacionadas con la promoción en la que participa o cualesquiera otras relacionadas, con base en el interés legítimo del responsable.

Se tratarán datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico) y académicos necesarios para la gestión de la beca. Los participantes garantizan que los datos facilitados son veraces, completos y actuales.

Los datos podrán ser comunicados: (a) a las sociedades del grupo Europa Education para fines administrativos internos; (b) a colaboradores y proveedores necesarios para la gestión de la convocatoria; y (c) a las Administraciones Públicas y órganos judiciales cuando así lo exija la normativa aplicable. No se prevén transferencias internacionales; en caso de producirse, se realizarán mediante los instrumentos jurídicos oportunos.

Finalizadas las finalidades indicadas, los datos se conservarán bajo bloqueo durante los plazos legalmente previstos y, transcurridos estos, serán suprimidos.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, ante el responsable o su DPO (dpo@universidadeuropea.es). Asimismo, podrán presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y MATRICULACIÓN

El calendario de presentación de solicitudes y resolución se publicará junto con el formulario de inscripción del programa <https://estudiar.universidadeuropea.com/stem-racing-2026/>

Una vez comunicada por correo electrónico la concesión de la Ayuda, el beneficiario dispondrá de **un plazo máximo de 10 días naturales** para formalizar la matrícula en una titulación oficial de grado de la Facultad de STEAM de la UEM (curso 2026/27) y firmar la



carta de compromiso del programa. Transcurrido dicho plazo sin formalizar, se entenderá que renuncia a la Ayuda, pudiendo esta reasignarse a otro candidato conforme a estas bases.

CONDICIONES ADICIONALES Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

No acumulabilidad

Estas Ayudas **no serán acumulables** con otras ayudas, Ayudas o descuentos que la Universidad Europea pudiera ofrecer sobre el **concepto de docencia**, siendo aplicable en su caso **el de mayor beneficio** para el estudiante.

Modificación o cancelación

La UEM se reserva el derecho de **modificar** o **cancelar** la presente convocatoria por causas justificadas o sobrevenidas, comunicándolo por los canales oficiales.

Aceptación de las bases

La participación implica la **aceptación íntegra** de las presentes bases legales. Cualquier aspecto no previsto será resuelto por la UEM de acuerdo con la normativa aplicable.